

SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CUALQUIER TITULARIDAD, SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y SIDA

¡NOVEDADES CONVOCATORIA 2019!

Las subvenciones podrán ser destinadas a los siguientes programas y actividades:

1.- Desarrollo de programas de actuación con los siguientes contenidos:

- a) Programas y proyectos dirigidos a la prevención de la transmisión sexual de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en colectivos de especial interés epidemiológico: personas jóvenes (15 – 35 años), hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y personas trabajadoras sexuales.
- b) Programas y proyectos dirigidos a la prevención de la infección por el VIH y otras ITS en población general y los siguientes colectivos vulnerables y/o expuestos: personas que se inyectan drogas (PID), inmigrantes, mujeres, minorías étnicas, personas privadas de libertad y personas afectadas por la infección y sus parejas.
- c) Programas y proyectos dirigidos a promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS.
- d) Programas y proyectos dirigidos a reducir la discriminación y promover la igualdad de trato de las personas con el VIH.
- e) Programas y proyectos dirigidos a proveer información actualizada sobre VIH e ITS, sensibilizar y orientar para la prevención de estas infecciones y la promoción de la salud afectiva-sexual, con especial interés en redes sociales, aplicaciones móviles y plataformas de información digital.
- f) Programas y proyectos dirigidos al acompañamiento y soporte a las personas con VIH y otras ITS para promover y favorecer la continuidad asistencial y en coordinación con los servicios de asistencia sanitaria de las CCAA para su seguimiento.
- g) Proyectos dirigidos a la evaluación de la efectividad de intervenciones preventivas realizadas y al desarrollo y pilotaje de herramientas y metodologías en materia de prevención y control de la infección por el VIH y otras ITS.
- h) Programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las entidades que desarrollan acciones para la prevención de la infección por el VIH y otras ITS a través de la coordinación entre entidades cuyos fines así lo recojan, el intercambio de conocimientos y las buenas prácticas.

2. Serán prioridades transversales para todas las actuaciones a financiar:

- a) Acciones dirigidas a la reducción de desigualdades en salud en el marco de la prevención primaria y el diagnóstico temprano del VIH.
 - b) Acciones que establezcan sinergias entre las actividades dirigidas a responder a la epidemia del VIH y otros problemas de salud relacionados con la infección.
 - c) Acciones que incluyan actuaciones efectivas y eficientes de acuerdo con la evidencia científica disponible.
-